



Heidy Juárez Calle
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO
SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE VICHAYAL,
EN EL DISTRITO DE VICHAYAL, PROVINCIA DE
PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

Los Congresistas de la República que suscriben, por iniciativa de la congresista **HEIDY LISBETH JUÁREZ CALLE**, ejerciendo la facultad legislativa que le confiere el Art. 107 de la Constitución Política del Perú, y en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone para su aprobación el siguiente Proyecto de Ley multipartidario.

PROYECTO DE LEY

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO DE VICHAYAL, EN EL DISTRITO DE VICHAYAL, PROVINCIA DE
PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

ARTÍCULO 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto; declarar de interés nacional y necesidad pública la creación e implementación del Instituto Superior Tecnológico Público de Vichayal, en el distrito de Vichayal, provincia de Paita, departamento de Piura.

1
1
1

Artículo 2. Finalidad de la Ley.

La presente ley tiene por finalidad; el fortalecimiento y ampliación de las oportunidades de acceso a educación superior a hombres y mujeres del distrito de Vichayal y de toda la región Piura, fomentando el desarrollo sostenible y contribuyendo con la formación de profesionales que colaboren con el desarrollo nacional.

Artículo 3. Carreras profesionales.

La Comisión Organizadora, establecerá en atención a la demanda laboral, las carreras a implementarse, con la finalidad de poder atender la demanda de profesionales tanto en el distrito de Vichayal como en el Perú.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. Vigencia

La presente Ley entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de

Segunda. Adecuación

Encargase al Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, El Gobierno Regional de Piura y la Municipalidad Provincial de Paita y la Municipalidad Distrital de Vichayal, la promoción del desarrollo de los estudios técnicos que sean necesarios a fin de implementar y construir la universidad señalada en esta norma, con cargo a su presupuesto institucional. Asimismo, se incluya en el banco de proyectos de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE.

Lima, noviembre del 2023



Firmado digitalmente por:
FLORES ANCACHI Jorge Luis
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/11/2024 14:51:22-0500



Firmado digitalmente por:
JUAREZ CALLE Heidy
Lisbeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/11/2024 18:04:50-0500

2
2
2



Firmado digitalmente por:
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU
20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/11/2024 09:38:44-0500



Firmado digitalmente por:
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU
20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/11/2024 09:39:33-0500



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA VARGAS Jhaec
Darwin FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 25/11/2024 15:32:32-0500



Firmado digitalmente por:
BURGOS OLIVEROS Juan
Bartolome FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/11/2024 10:51:58-0500



Firmado digitalmente por:
ALCARRAZ AGUERO Yorel
Kira FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/11/2024 13:38:11-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de

EXPOSICION DE MOTIVOS

La educación es la herramienta que tienen los pueblos para luchar contra el atraso y el subdesarrollo, resulta siendo una muy poderosa herramienta para el desarrollo integral tanto de las personas como de la sociedad, es por ello que un estado que desea avanzar hacia un progreso sostenible, debe invertir en políticas públicas que promuevan la educación en todos sus niveles de gobierno.

En ese sentido, desde el congreso se deben generar los marcos normativos necesarios, para establecer los lineamientos pertinentes para la implementación de una mayor oferta educativa, que permita a los jóvenes del país tener una formación superior universitaria y técnica que le permita ingresar al mercado laboral con una mayor competitividad.

Es por ello que la presente iniciativa legislativa, busca promover la creación del Instituto Superior Tecnológico Público de Vichayal, en el distrito de Vichayal, provincia de Paíta, departamento de Piura, el mismo que brindará formación técnica a los jóvenes del distrito de Vichayal, en áreas con demanda laboral en la zona.

Vichayal es un distrito con alto desarrollo agrícola, una actividad económica importante no solo por sus productos, sino, por el movimiento económico que genera, es por ello que el país viene promoviendo la competitividad agrícola en la que se requerirá mano de obra calificada, profesionales y técnicos debidamente capacitados, y Vichayal no debe ser la excepción y que mejor que capacitar a sus jóvenes para promover una agricultura sostenible y competitiva.

2
2
3

La presente norma nace en atención a un pedido de la población del distrito de Vichayal, jóvenes estudiantes, padres y madres de familia quienes anhelan que su distrito cuente con un centro de estudios superiores, para que sus jóvenes se formen en su misma localidad y no viajen hasta las provincias de Paíta o Talara, lo cual representa un alto costo económico, lo que muchas veces trunca los sueños de estos jóvenes que no cuentan con los recursos económicos necesarios.

En ese sentido, esta iniciativa busca generar el marco normativo necesario a fin de que se pueda crear, el Instituto Superior Tecnológico Público de Vichayal, en el distrito de Vichayal, provincia de Paíta, departamento de Piura, el mismo que va a beneficiar a más de seis mil pobladores de este distrito más la población de los distritos vecinos.

I. CONTEXTO GENERAL DEL DISTRITO DE VICHAYAL

A. Ubicación geográfica y extensión territorial

El Distrito de Vichayal, es uno de los seis distritos de la Provincia de Paíta. Región Piura, en la provincia de Paíta; este distrito se haya asentado en los márgenes del Río Chira, constituyendo la parte baja de este valle, entre las coordenadas geográficas 4° 51' 55" de latitud sur y entre los 81° 04' 19" de longitud oeste del meridiano de Greenwich y con una latitud media de 16

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de

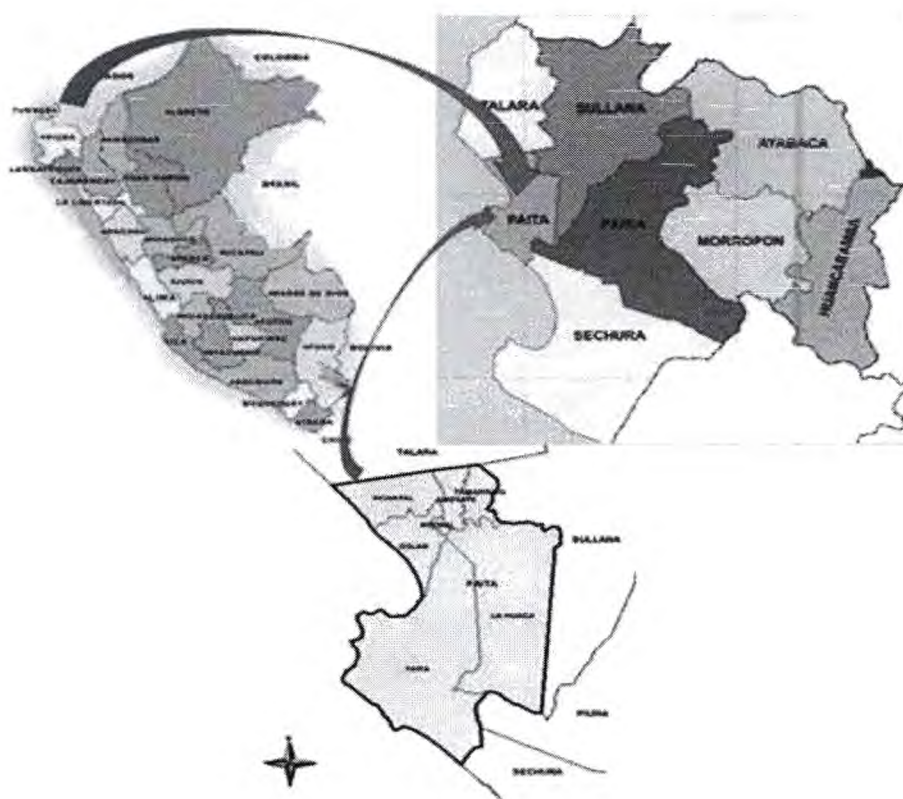
m.s.n.m. Extensión Vichayal cuenta con una superficie territorial de 134.36 Km². que constituye el 11% de la superficie total del departamento. la capital del distrito está a 40 msnm. en la zona de valle. Fisiográficamente el territorio del Distrito de Vichayal presenta áreas espaciales bien definidas, las que se encuentran íntimamente asociadas a una compleja red Geográfica.

El Distrito de Vichayal está constituido por 2 centros poblados urbanos y 7 centros poblados rurales que también se les denominan caseríos. Los Centros Poblados Urbanos son Miramar y la Capital del distrito San Felipe de Vichayal. Centros poblados rurales: San Luis, La Bocana Nueva, Fortaleza de los Incas, Las Valencias, Vista Florida, Isla San Lorenzo, Paredones.

Sus límites son:

- Al Norte con el distrito de La Brea (Talara).
- Al Este con el distrito de Amotape (Paíta)
- Al Sur con el distrito de Colán y Amotape
- Al Oeste con el Océano Pacífico.

PLANO DE VICHAYAL



1
 1
 4

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de

B. POBLACIÓN DEL DISTRITO DE VICHAYAL, SEGÚN CENSO 2017

De acuerdo a la información del censo nacional 2017 de población y vivienda el distrito de Vichayal cuenta con una población de 6000 habitantes, de los cuales 2896 son hombres y 2726 son mujeres; la población urbana es de 4329 habitantes mientras que la población rural es de 1293 habitantes. Además, encontramos que en el distrito predomina la población joven, menos de 1 año representa el 2.4%, de 1 a 14 años 30.1%, de 15 a 44 representa el 39.7%, de 45 a más 27.8%. Es importante resaltar que el último censo 2017 evidencia una tasa de crecimiento poblacional de 1.15%, lo que significa una recuperación del ritmo de crecimiento poblacional, pues en los periodos intercensales 1981 – 1993 y 1993 – 2007, la tasa de crecimiento fue negativa (-0.8% y -0.43 % respectivamente).¹

C. POBLACIÓN DISTRITO VICHAYAL CENSADA, POR SEXO, Y EDADES SIMPLES

Distrito de Vichayal y edades simples	Población		
	Total	Hombres	Mujeres
	5 622	2 896	2 726
Menores de 1 año	135	61	74
De 1 a 4 años	554	280	274
De 5 a 9 años	579	289	290
De 10 a 14 años	558	310	248
De 15 a 19 años	377	183	194
De 20 a 24 años	392	176	216
De 25 a 29 años	396	208	188
De 30 a 34 años	372	184	188
De 35 a 39 años	349	176	173
De 40 a 44 años	348	178	170
De 45 a 49 años	288	156	132
De 50 a 54 años	249	127	122
De 55 a 59 años	207	113	94
De 60 a 64 años	169	87	82
De 65 a mas años	649	368	281

Fuente: Municipalidad Distrital de Vichayal

¹ Información extraída del INEI

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de

D. ASPECTO ECONÓMICO

Según el INEI, en el distrito de Vichayal las principales actividades económicas están vinculadas a la agricultura; por ello, el 41.62% manifiesta que su ocupación principal se ubica en el grupo de "agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros"; luego, en la misma línea encontramos a los que se ubican en el grupo que desempeña ocupaciones elementales, que representan un 25.49% y donde encontramos a trabajadores no calificados de los servicios; peones agropecuarios y de la pesca. Más atrás con una diferencia considerable (12.12%) se encuentran los trabajadores de servicios y vendedores de comercios y mercados.

La información mostrada, nos da una clara idea en torno a las principales actividades económicas como son las agricultura, ganadería y pesca; y las mujeres asumiendo el rol reproductivo, vinculado al cuidado del hogar, y aquellas que en pequeño porcentaje desempeñan alguna actividad económica, lo hacen en actividades vinculadas a los servicios. En cuanto a la actividad principal que es la agricultura, esta es de subsistencia, pues mayormente se produce pan llevar.

Según los moradores, la agricultura hace algunas décadas era muy próspera, pues se producía algodón, sorgo, hortalizas, etc. en grandes cantidades. Esta bonanza productiva iba de la mano con la bonanza que vivía la provincia de Talara con las empresas petroleras, pues mucha de esta producción iba a esa provincia, además de otras relaciones comerciales que se establecía. El año 1983 con el Fenómeno el Niño, las condiciones cambiaron radicalmente, las tierras agrícolas fueron arrasadas por el río, perdiéndose grandes extensiones, canales de irrigación dañados, etc.

6
6
6

E. CARACTERIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Agricultura: La agricultura es la principal actividad económica, podemos mencionar: En primer lugar, respecto al régimen de tenencia de la tierra, el 74% considera que la tierra que conduce es comunal, un 21% manifiesta que es propia y un 5% trabaja en tierras alquiladas.

En promedio la mayoría de agricultores tienen menos de 2 hectáreas y los principales cultivos son camote, maíz, yuca y hortalizas. En menor medida se encuentra algodón, plátanos y algunas frutas.

Respecto a la infraestructura de riego, es importante mencionar que existen diversos canales que agrupan a los agricultores por sectores. Alrededor del 57% de agricultores irriga sus sembríos haciendo uso de dichos canales, el otro 43% hace uso de otros sistemas como molinos de viento y bombas.

Uno de los más grandes problemas que enfrentan los agricultores es la escasez de agua en los meses de estiaje, pues no cuentan con una cuota de agua del sistema regulado del proyecto Chira Piura y al bajar el caudal del río

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de

a niveles mínimos, se imposibilita acarrear agua por los canales, por lo que deben recurrir a métodos como la excavación y bombeo; reforzar canales aductores, represar el río, provisionalmente y que permite que la poca agua del río se acumule, beneficiando a los agricultores aguas arriba.

Estas medidas incrementan considerablemente los costos de producción, lo cual es grave en una actividad que mayormente produce pan llevar. Los canales de irrigación en su mayoría no están revestidos, algunos de los que sí están son Vichayal Centro, Alto de los Valencia y Fortaleza, 1 kilómetro en cada caso. Las prácticas de riego que se dan en el distrito de Vichayal son muy relevantes en torno al manejo del recurso hídrico que es escaso y puede tornarse costoso.

Al respecto, el 58% de agricultores manifiestan que riegan por inundación, un 34% lo hacen por surco y un 8% utiliza algún tipo de riego tecnificado. En general la agricultura en el distrito es muy incipiente en cuanto a tecnología aplicada, encontrando que los implementos con que cuentan son herramientas rústicas como arados, lampas, carretas, etc.

Las diferentes etapas del proceso productivo son realizadas con la mano de obra local sin mayores incorporaciones de tecnología. Esto va de la mano con la ausencia de asistencia técnica que es muy poca y muy pobre, pues el 93% manifiesta no recibir asistencia técnica para el desarrollo de sus actividades agrícolas, lo que genera que el proceso productivo no se haga de manera eficiente.

Un porcentaje considerable de agricultores, además de las actividades agrícolas, debe realizar otras actividades eventuales para completar su presupuesto familiar. Estos son un 42%, que se dedican a actividades independientes de diverso tipo como peones, obreros, moto taxistas, albañiles, etc. En relación a la comercialización de la producción, encontramos que la mayoría se realiza en el mismo distrito - chacra, ya sea para el consumo local o a intermediarios que luego lo llevan a otras ciudades de la región y el país.

Al interior del distrito se encuentra diferente destino para la producción, dependiendo del mayor grado de vinculación con otras ciudades, así, Miramar lo hace a Talara, mercado local y Sullana, San Lorenzo lo vende a Paita y Piura. Vichayal vende su producción a Sullana y Pueblo Nuevo de Colán. En cuanto a la Bocana se dedican a la siembra de pastos para sus ganados que trasladan sus materiales y balsas.

Es importante resaltar que, según señalan los pobladores, un número creciente de personas, ante la falta de empleo o la baja rentabilidad de la agricultura, vienen optando por dedicarse a actividades como la tala de árboles para la venta de leña o carbón. Esto reviste especial gravedad, pues atenta contra los bosques que cumplen un papel importante en el ecosistema local y pueden ser decisivos para amortiguar los riesgos de diverso tipo; por lo que su ausencia o deterioro puede incrementar el riesgo.

7
7
7

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de

La mano de obra que genera la agricultura es escasa y barata, un jornal está en 40 soles en promedio. En relación a la comercialización de la producción, encontramos que la mayoría se realiza en el mismo distrito - chacra, ya sea para el consumo local o a intermediarios que luego lo llevan a otras ciudades de la región y el país.

Al interior del distrito se encuentran diferente destino para la producción, dependiendo del mayor grado de vinculación con otras ciudades, así, Miramar lo hace a Talara, mercado local y Sullana, San Lorenzo lo vende a Paíta y Piura, Vichayal vende su producción a Sullana y Pueblo Nuevo de Colán.

En cuanto a la Bocana se dedican a la siembra de pastos para sus ganados que trasladan sus materiales y balsas. Es importante resaltar que en el desarrollo de la actividad agrícola es muy escasa la presencia de la mujer, siendo casi en su totalidad conducida por varones, quienes participan en las faenas agrícolas y de conducción del predio, además de participar en actividades relacionadas como son las organizaciones en torno a los canales de irrigación y conducción de las tierras comunales.

Ganadería: La actividad ganadera se realiza de manera complementaria a la agricultura y cumple el papel de amortiguador de las fluctuaciones de la producción vegetal y constituye una forma de ahorro, los hatos son de propiedad individual, no disponen de ganado comunal, además, los pastizales son comunales.

o
o
8

Hay predominancia de ganado caprino, vacuno y equinos, en menor medida ovino. La actividad ganadera es extensiva, se da a campo abierto, por lo que es altamente dependiente de factores climáticos, pues ante la escasez de agua deben mover el ganado a lugares donde haya comida y agua, esto se hace hasta que llueva e incrementa las aguas del río Chira. Cuando la sequía se prolonga, se sufre grandes pérdidas por muerte de ganado, por lo que los ganaderos deben reaccionar a tiempo y vender el ganado, aunque en estas condiciones el precio tiende a disminuir. Así mismo, ante lluvias intensas el ganado, principalmente caprino, puede sufrir una serie de enfermedades que podrían incluso causar mortandad de animales.

La producción ganadera se da manera individual por los productores, no identificándose organizaciones que implementen acciones conjuntas en torno a la producción y comercialización. Además, como en el caso de la agricultura, no reciben asistencia técnica y la producción es muy básica o tradicional con escasa incorporación de tecnología. Esto se evidencia en la infraestructura rudimentaria con que cuentan (potreros, bebederos) y el manejo en sí que no se hace con patrones o prácticas que permitan un manejo eficiente de los hatos.

La actividad ganadera es exclusividad de los varones (caprinos, vacunos, equinos). Las mujeres participan como elementos de apoyo y en la crianza de animales menores (aves, cerdos) En cuanto a organización, no se identifica ningún tipo, por lo que cada productor ganadero trabaja solo, sin establecer

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de

ningún tipo de relación formal con los demás ganaderos. La comercialización del ganado se da mayormente, casi en su totalidad en el mismo corral, hasta donde llegan los compradores.

No existen organizaciones para la venta de la producción, En la comercialización se diferencia entre venta de animales mayores (vacunos, equinos, caprinos), que está a cargo de los hombres y la venta de animales menores (cerdos, aves) que está a cargo de las mujeres. Pesca Dado que Vichayal es un distrito con litoral, la pesca es otra actividad importante que la realizan moradores de localidades como San Luis, La Bocana, Miramar y Vichayal.

La pesca: Es una actividad que se realiza de manera artesanal a pequeña escala con balsas o pequeños botes; mayormente para el autoconsumo o para la venta al mercado local, las especies que se extrae se encuentran a cortas distancias mar adentro como son la Liza, Raya, Chula, Guitarra, Conchas, Pámpano, entre otras. Esta actividad no tiene un peso significativo en la economía local, se realiza por los pobladores de los caseríos más cercanos al litoral y se convierte en una fuente de ingresos alternativa cuando escasea la mano de obra en la agricultura a nivel distrital, ya sea para la venta o el autoconsumo familiar.

Respecto a la formalización de estos productores, la mayoría realiza esta actividad de manera informal, sin contar con autorización. Se identifica a 38 personas que cuentan con carnet de la Capitanía de Paíta. Además, no están organizados en asociaciones de productores o de otro tipo.

0
0
9

II. MARCO NORMATIVO

1. Nuestra Constitución Política del estado en su Capítulo en su artículo 13° señala que: "La Educación Tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El estado garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y participar en el proceso educativo", en ese sentido el estado garantiza el acceso a la educación en todos sus niveles, por lo tanto, corresponde al mismo la creación de los mecanismos e instituciones que coadyuven a la materialización de este derecho.
2. La Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, establece como objeto: "La presente ley regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de

con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología".

3. El Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, aprueba La Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente norma no contraviene lo dispuesto en nuestra Constitución, ni en nuestro Ordenamiento Jurídico, más por el contrario busca desarrollar derechos contenidos en nuestra norma como el derecho a la educación, brindando un mayor acceso a la educación superior técnica gratuita, beneficiando principalmente a la juventud del distrito de Vichayal, en la provincia de Paita, Región Piura.

IV. ANALISIS COSTO BENEFICIO

En el ordenamiento jurídico peruano realizar el análisis costo-beneficio implica un método para conocer en términos cuantitativos el impacto y el efecto que tiene un proyecto de ley sobre diversas variables que afectan a la sociedad; así lo dispone la Ley N° 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa y, específicamente, el artículo 3^º del Reglamento de la referida ley, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 008-2006-JUS.

10
10
10

La referida norma establece que el análisis costo-beneficio es obligatorio en caso de normas de desarrollo constitucional, leyes orgánicas, leyes de reformas del Estado, o leyes que incidan en aspectos económicos, financieros, productivos, tributarios y en leyes que regulan la política social o ambiental. Sin perjuicio de ello, cumplimos con indicar que esta iniciativa por su naturaleza y alcances no genera gasto adicional al erario público, toda vez

² Artículo 3.- Análisis costo beneficio.

3.1. El análisis costo beneficio sirve como método de análisis para conocer en términos cuantitativos los impactos y efectos que tiene una propuesta normativa sobre diversas variables que afectan a los actores, la sociedad y el bienestar general, de tal forma que permite cuantificar los costos y beneficios o en su defecto posibilita apreciar analíticamente beneficios y costos no cuantificables. La necesidad de la norma debe estar justificada dada la naturaleza de los problemas, los costos y beneficios probables y los mecanismos alternativos para solucionarlos.

3.2. El análisis costo beneficio es obligatorio en los anteproyectos de normas de desarrollo constitucional, leyes orgánicas o de reformas del Estado; leyes que incidan en aspectos económicos, financieros, productivos o tributarios; y leyes relacionadas con política social y ambiental.

3.3. Las propuestas que no estén comprendidas dentro de las precitadas categorías sustentarán los alcances, las implicancias y sus consecuencias, identificando a los potenciales beneficiarios y afectados en forma clara y sencilla.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de

que se realizara con el presupuesto institucional de las entidades correspondientes debiendo únicamente autorizárseles a realizar las modificaciones presupuestarias que correspondan.

Finalmente, debe precisarse que en caso de aprobarse esta norma tendrá un impacto que es necesario determinar; por ello, en el cuadro siguiente se detallan los efectos cualitativos³ sobre los involucrados:

Cuadro N° 1: Efectos de la norma en los involucrados con la materia que se propone regular

Involucrados	Efectos directos ⁴	Efectos indirectos ⁵
Estado peruano	•Ampliará la oferta Educativa Superior.	• Mayor cobertura del derecho constitucional a la educación.
Empresas privadas	•Mayor disponibilidad de profesionales calificados.	• Mejora de sus servicios.
Ciudadanos	•Mayor disponibilidad de oferta educativa superior técnica, lo que aumentará la cantidad de jóvenes que puedan acceder a la la educación superior.	•Disminución de gastos en traslado y estadía de los jóvenes del distrito de Vichayal, quienes no se verán obligados a migrar para estudiar.

Elaboración: Propia

11
11
11

³ Cf. Guerra García, Gustavo y otro. *Guía para la evaluación de proyectos de ley*. Segunda Edición. Lima Asociación Civil Transparencia, 2013, p.20.

⁴ Son los impactos que se producen como consecuencia directa de la norma. Véase la Guía para la evaluación de proyectos de ley, p.30.

⁵ Son los impactos que se producen como consecuencia de los efectos o cambios producidos de forma inmediata por la norma. Véase la Guía para la evaluación de proyectos de ley, p.31.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de

V. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa tiene vinculación con la siguiente política de Estado del Acuerdo Nacional:

- Objetivo II: Equidad y Justicia Social
- Política de Estado 12: Acceso Universal a una Educación Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte.

12
12
12